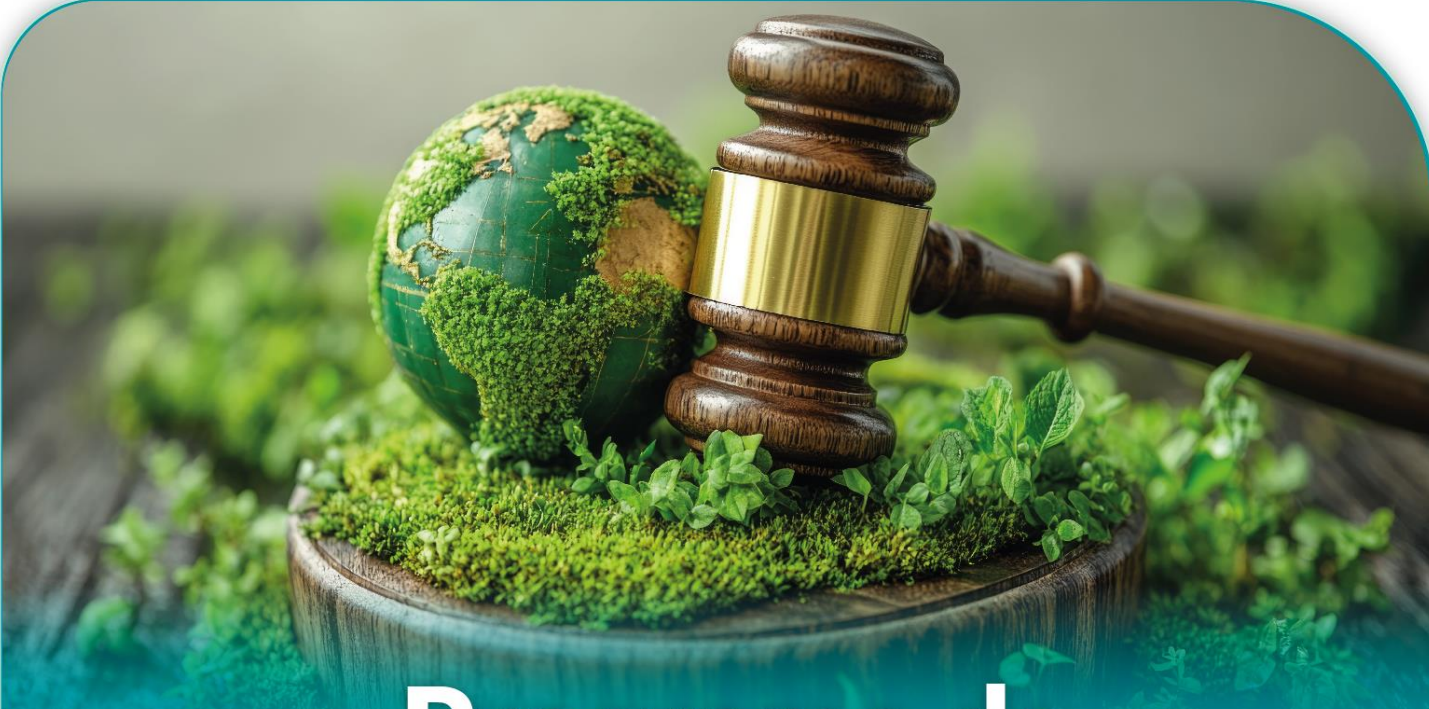




Programa de Formación Judicial en Derecho Ambiental Aplicado

El desarrollo sostenible en el caso judicial,
conflictos ambientales y el proceso judicial

2026



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES
JUDICIALES "MANUEL A. SÁEZ"

1. Denominación: Programa de Formación Judicial en Derecho Ambiental Aplicado

Ejes temáticos: proceso colectivo ambiental; evaluación de impacto ambiental general y regímenes especiales; valoración de la prueba científica; medidas cautelares; cuantificación del daño ambiental; control judicial de la actividad administrativa ambiental.

2. Duración y estructura

Trimestral, meses de agosto, setiembre y octubre, cursado quincenal, más una visita a campo. Los encuentros serán los días 20 y 27 de agosto, 10 de setiembre y 15 de octubre. Una visita a campo se realizará el día 18 de setiembre.

3. Fundamentación

La creciente complejidad de los conflictos ambientales ha transformado profundamente el rol del Poder Judicial. Los procesos ambientales contemporáneos ya no requieren únicamente la interpretación y aplicación de normas jurídicas, sino también la comprensión de procedimientos administrativos y jurisdiccionales altamente especializados, la valoración de evidencia científica y técnica, la identificación de riesgos ambientales, la ponderación de intereses públicos y privados concurrentes y la adopción de decisiones capaces de prevenir, mitigar o recomponer afectaciones sobre bienes colectivos de especial relevancia constitucional.

En este contexto, el ejercicio de la función jurisdiccional presenta desafíos propios que distinguen al derecho ambiental de otras ramas del derecho. Los jueces deben resolver controversias en las que confluyen conocimientos provenientes de disciplinas diversas — como la geología, la hidrología, la biología, la ingeniería o la economía ambiental—, interpretar expedientes administrativos de elevada complejidad técnica y adoptar decisiones muchas veces bajo escenarios de incertidumbre científica, sin perder de vista los principios de legalidad, razonabilidad, proporcionalidad y tutela judicial efectiva.

La capacitación judicial en materia ambiental no procura transformar a los magistrados en especialistas de cada disciplina técnica involucrada. Su finalidad consiste en brindar herramientas que permitan comprender el alcance jurídico de la información científica incorporada al proceso, valorar críticamente los dictámenes técnicos y ejercer un control judicial adecuado sobre las decisiones administrativas, respetando las competencias propias de cada órgano del Estado y garantizando, al mismo tiempo, una protección efectiva del ambiente conforme al marco constitucional vigente.

En el marco del presente programa, la expresión "justicia ambiental" designa la función jurisdiccional orientada a resolver conflictos ambientales complejos mediante decisiones

fundadas en la Constitución, la ley, la mejor evidencia científica disponible y los principios que informan el derecho ambiental.

La justicia ambiental exige comprender la complejidad técnica de los conflictos sometidos a decisión, valorar críticamente la prueba científica, controlar la legalidad de los procedimientos administrativos ambientales y adoptar soluciones proporcionadas que armonicen la protección del ambiente, el desarrollo sostenible, la seguridad jurídica y el respeto por las competencias constitucionalmente atribuidas a los distintos órganos del Estado.

Desde esta perspectiva, el presente programa propone una formación judicial eminentemente práctica, orientada a fortalecer las capacidades de los magistrados para enfrentar los desafíos propios de los conflictos ambientales contemporáneos mediante herramientas jurídicas y metodológicas que contribuyan a una mejor calidad de las decisiones judiciales.

4. Objetivo General

Capacitar a operadores judiciales y técnicos en el abordaje de conflictos ambientales complejos desde una perspectiva constitucional, convencional, procesal, científica, económica y compatible con el desarrollo sostenible, con especial atención a Mendoza, sus recursos naturales, su matriz hídrica, la minería, los hidrocarburos, la evaluación de impacto ambiental, la cuantificación del daño ambiental, el seguro ambiental y la jurisprudencia actual.

5. Objetivos específicos

- 1) Analizar el régimen jurídico de los recursos naturales de Mendoza desde una perspectiva de desarrollo sostenible, especialmente agua, minería e hidrocarburos.
- 2) Comprender el sistema de fuentes ambientales aplicables en Mendoza: Constitución Nacional, tratados internacionales, Acuerdo de Escazú, Ley General del Ambiente, la participación previa e informada OIT 169, Ley 5961, Ley 7722 y normativa sectorial.
- 3) Analizar el proceso colectivo ambiental con rigor procesal: legitimación, objeto colectivo, representación adecuada, congruencia, prueba, cautelares, recomposición y ejecución.
- 4) Incorporar el estándar ASSUPA como criterio de seriedad procesal y probatoria en litigios ambientales complejos.
- 5) Estudiar el principio precautorio sin automatismos, diferenciando riesgo posible, riesgo plausible, riesgo grave o irreversible, daño actual y daño meramente conjetural.

- 6) Desarrollar criterios para cuantificar el daño ambiental colectivo, diferenciarlo de los daños individuales derivados y diseñar mecanismos de recomposición, mitigación, compensación o indemnización sustitutiva.
- 7) Analizar el seguro ambiental obligatorio como instrumento preventivo, garantía financiera, mecanismo de internalización de costos y fuente de financiamiento para la recomposición ambiental.
- 8) Estudiar la evaluación de impacto ambiental, la audiencia pública, los dictámenes sectoriales, la Declaración de Impacto Ambiental y el control judicial de actos administrativos ambientales.
- 9) Incorporar contenidos técnicos sobre hidrocarburos conforme a los desarrollos académicos de la Universidad Nacional de Cuyo en materia de gestión integral de hidrocarburos, desarrollo sostenible, operación, regulación, ambiente y control de proyectos.
- 10) Elaborar herramientas prácticas: matriz de admisibilidad procesal, matriz de control de EIA/DIA, matriz de cuantificación del daño ambiental, matriz de seguro ambiental y resolución judicial ambiental.

Eje central. Régimen jurídico de los recursos naturales y los principales conflictos ambientales. Tipos de litigios sometidos al conocimiento judicial. La coexistencia de bienes colectivos, procedimientos administrativos especializados, evidencia científica particular, incertidumbre técnica, pluralidad de intereses públicos y privados concurrentes así como normativa y principios propios del derecho ambiental, exige que el juez cuente con herramientas específicas para comprender el conflicto, valorar críticamente la prueba y ejercer un control jurisdiccional compatible con la tutela judicial efectiva, la protección del ambiente, la seguridad jurídica y el desarrollo sostenible.

Contenidos específicos

1. Bases constitucionales y convencionales del derecho de los recursos naturales
2. Principios estructurales del derecho ambiental.
3. Proceso colectivo ambiental y función jurisdiccional.
4. Principio precautorio, valoración de la prueba científica y estándares probatorios.
5. Jurisprudencia estructurante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

MÓDULO 1

Fundamentos constitucionales, procesales y probatorios de la justicia ambiental

- **Fecha:** 20 de agosto
- **Horario:** 13:00 a 16:30 hs
- **Docentes:** Dalmiro Garay Cueli, Facundo Díaz Araujo, Javier Dinatale, Mariana Rugoso, Liber Martin
- **Contenidos**
 - Derecho de los recursos naturales
 - Derecho constitucional ambiental.
 - Distribución constitucional de competencias ambientales.
 - Presupuestos mínimos y normas complementarias.
 - Federalismo ambiental.
 - Sistema de fuentes del derecho ambiental.
 - Bloque de constitucionalidad y principales instrumentos internacionales (Declaración de Río, Acuerdo de Escazú y demás tratados relevantes).
- Guía del docente (objetivo, preguntas, metodología)
- Laboratorio de Jurisprudencia

MÓDULO 2

Principios estructurales del derecho ambiental

- **Fecha:** 27 de agosto
- **Horario:** 13:00 a 16:30 hs
- **Docentes:** Manuel Fravega, Paula Llosa, Catalina Carrera (on line) .
- **Contenidos**
 - Función e interpretación de los principios ambientales.
 - Principios de prevención y precaución.
 - Principio de desarrollo sostenible.
 - Principio de progresividad y no regresión.
 - Principios de participación, acceso a la información y cooperación.
 - Principios de razonabilidad y proporcionalidad en la decisión judicial ambiental.
- Guía del docente (objetivo, preguntas, metodología)
- Laboratorio de Expediente Ambiental

MÓDULO 3

Regímenes ambientales especiales y resolución judicial de conflictos derivados de actividades productivas estratégicas

- **Fecha:** 10 de setiembre
- **Horario:** 13:00 a 16:30 hs

- **Docentes:** Sofía Sagües (on line), Mariela Puga, Facundo Díaz Araujo
- **Contenidos**
 - Caracterización de los litigios estratégicos y ambientales colectivos.
 - Legitimación y representación adecuada.
 - Objeto procesal y congruencia.
 - Facultades y límites del juez ambiental.
 - Relación entre procedimiento administrativo y proceso judicial.
 - Tutela judicial efectiva en materia ambiental.
- Guía del docente (objetivo, preguntas, metodología)
- Laboratorio de Casos Sectoriales
-

MÓDULO 4.

Principio precautorio, valoración de la prueba científica y estándares probatorios

- **Fecha:** 1 de octubre
- **Horario:** 13:00 a 16:30 hs
- **Docentes:** Pigretti Eduardo, Pinto Mauricio, Marcela Andino
- **Contenidos**
 - Diferencias entre prevención y precaución.
 - Incertidumbre científica y toma de decisiones.
 - Valoración de la prueba científica.
 - Dictámenes técnicos, pericias e interdisciplinariedad.
 - Estándares probatorios en materia ambiental.
 - Criterios para la aplicación proporcional del principio precautorio.
- Guía del docente (objetivo, preguntas, metodología)
- Método de análisis para la decisión judicial
- Laboratorio de Decisión Judicial

MÓDULO 5

El derecho Penal ambiental principios y relaciones con los procesos civiles

Jurisprudencia estructurante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza

- **Fecha:** 15 de octubre
- **Horario:** 13:00 a 16:30 hs
- **Docentes:** Sebastián Capizzi,, Gabriel Blanco, Paula Culotta, Marcela Ruiz Diaz, Florencia Ronchi.
- **Contenidos:**

- Principios del derecho penal ambiental.
- Interferencias y competencias comunes en el proceso penal ambiental.
- Evolución de la jurisprudencia ambiental.
- Principales criterios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Construcción de estándares para la resolución de conflictos ambientales.
- Aplicación práctica de la jurisprudencia en la decisión judicial.

Jurisprudencia.

A. Corte Suprema de Justicia de la Nación

1. **CSJN, “ASSUPA y otros c/ Y.P.F. S.A. y otros s/ daño ambiental”, CSJ 1274/2003 (39-A)/CS1, ORIGINARIO, sentencia del 21/05/2026.**
Eje central: precisión procesal, prueba ambiental seria, delimitación del daño colectivo, interjurisdiccionalidad y rechazo de litigios ambientales genéricos.
Cita oficial completa: CSJN, Boletín Junio 2026, Vol. 152, Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto, Secretaría de Desarrollo Institucional, sección “Daños colectivos ambientales”. Link oficial: <https://www.csjn.gov.ar/boletin/ver?data=13562>
2. **CSJN, “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios —daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo—”, Fallos 331:1622, 08/07/2008.**
Eje central: proceso estructural, recomposición, control judicial continuo, indicadores, ejecución compleja.
Cita verificable: <https://www.csjn.gov.ar/archivo-cij/riachuelo.html>
3. **CSJN, “Saavedra, Silvia Graciela y otro c/ Administración Nacional de Parques Nacionales, Estado Nacional y otros s/ amparo ambiental”, FSA 18805/2014/CS1, resoluciones de 6/02/2018, 25/02/2021 y sentencia de 2/09/2025.**
Eje central: daño ambiental colectivo derivado de la explotación hidrocarburífera en el Parque Nacional Calilegua y la Reserva de Biósfera de las Yungas; principio precautorio; tutela preventiva; control judicial de la actividad administrativa; recomposición ambiental y protección reforzada de áreas naturales protegidas.
Cita verificable: <https://sj.csjn.gov.ar/homeSJ/suplementos/suplemento/45/documento>
4. **CSJN, “Salas, Dino y otros c/ Salta, Provincia de y Estado Nacional s/ amparo”, Fallos 332:663 y resoluciones posteriores.**
Eje central: principio precautorio, desmontes, evaluación acumulativa y tutela urgente.
Cita verificable: <https://www.csjn.gov.ar/archivo->

cij/lib/pdfs/web/viewer.html?file=%2Farchivo-cij%2Fadj%2Fpdfs%2FADJ-0.599732001285010870.pdf&v=2

5. CSJN, “Kersich, Juan Gabriel y otros c/ Aguas Bonaerenses S.A. y otros s/ amparo”, Fallos 337:1361, 02/12/2014.
Eje central: agua potable, tutela colectiva, derecho humano al agua, proceso colectivo y protección sanitaria.
Cita verificable: <https://sj.csjn.gov.ar/homeSJ/notas/nota/37/documento>
6. CSJN, “Majul, Julio Jesús c/ Municipalidad de Pueblo General Belgrano y otros s/ acción de amparo ambiental”, Fallos 342:1203, 11/07/2019.
Eje central: humedales, recomposición, evaluación de impacto ambiental, in dubio pro natura e in dubio pro aqua.
Cita verificable: <https://sj.csjn.gov.ar/homeSJ/suplementos/suplemento/44/documento>
7. CSJN, “La Pampa, Provincia de c/ Mendoza, Provincia de s/ uso de aguas”, CSJ 243/2014, sentencias vinculadas al Río Atuel.
Eje central: federalismo ambiental, cuencas interjurisdiccionales, recomposición ecosistémica, caudal mínimo y solución institucional progresiva.
Cita verificable: <https://sj.csjn.gov.ar/homeSJ/suplementos/suplemento/43/documento>

B. Suprema Corte de Justicia de Mendoza

1. SCJM, Sala Segunda, “Minera San Jorge S.A. c/ Gobierno de la Provincia de Mendoza s/ acción de inconstitucionalidad”, CUIJ 13-02843397-7, 18/04/2017.
Utilidad pedagógica: constitucionalidad de restricciones ambientales provinciales; protección del agua; minería no prohibida sino condicionada.
Cita verificable: <https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/vertexto.php?ide=5395108265>
2. SCJM, Sala Segunda, “Desarrollo de Prospectos Argentinos S.A. — DEPROMINSA— y otra c/ Gobierno de la Provincia de Mendoza p/ acción de inconstitucionalidad”, CUIJ 13-02843398-5, 18/04/2017.
Utilidad pedagógica: seguridad jurídica, derechos mineros y regulación ambiental razonable.
Cita verificable: <https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/vertexto.php?ide=5395107954>
3. SCJM, Sala Segunda, “Minera del Oeste S.R.L. y otra c/ Gobierno de la Provincia de Mendoza p/ acción de inconstitucionalidad”, CUIJ 13-02843392-6, 16/02/2018.
Utilidad pedagógica: prevención, precaución, proporcionalidad, competencia

- provincial y recurso extraordinario federal.
Cita verificable:
<https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/vertexto.php?ide=5950959809>
4. **SCJM, Sala Primera, “OIKOS Red Ambiental c/ Gobierno de la Provincia de Mendoza p/ acción de inconstitucionalidad”, CUIJ 13-04321414-9, 13/02/2019.**
Utilidad pedagógica: hidrocarburos no convencionales, fracking, técnica, audiencia pública, desarrollo energético, información y participación de amicuscuriae.
Cita verificable:
<https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/vertexto.php?ide=6600329053>
 5. **“OIKOS Red Ambiental c/ Gobierno de la Provincia de Mendoza y Departamento General de Irrigación p/ acción de amparo”, CUIJ 13-04399234-6, Cámara de Apelaciones, 24/09/2019.**
Utilidad pedagógica: cinco pozos en Malargüe, cautelares, verosimilitud, peligro, dictámenes técnicos y seguimiento ambiental.
Cita verificable:
<https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/vertexto.php?ide=7172318387>
 6. **SCJM, Sala Segunda, “Oil M&S S.A. c/ Gobierno de la Provincia de Mendoza p/ acción procesal administrativa”, CUIJ 13-05514755-2, 04/11/2024.**
Utilidad pedagógica: cargas técnicas del proponente y desarrollo condicionado por legalidad ambiental.
Cita verificable:
<https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/vertexto.php?ide=10825313502>
 7. **SCJM, Sala Primera, “Y.P.F. S.A. c/ Departamento General de Irrigación s/ acción procesal administrativa”, Expte. 103.959, 26/11/2013.**
Utilidad pedagógica: derrames, pasivos, sanción administrativa y protección del recurso hídrico.
Cita verificable:
<https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/vertexto.php?ide=3488635347>
 8. **SCJM, Sala Primera, “Unión Vecinal Mundo Nuevo c/ Municipalidad de Junín p/ acción procesal administrativa”, CUIJ 13-02136667-0, 12/02/2016.**
Utilidad pedagógica: fraccionamiento, ambiente urbano, EIA y compatibilidad de usos.
Cita verificable:
<https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/vertexto.php?ide=4578209852>
 9. **SCJM, Sala Primera, “VECEM S.A. en j° Juri Norma Rosa c/ Municipalidad de Las Heras y VECEM S.A. p/ acción preventiva p/ recurso extraordinario provincial”, CUIJ 13-04570750-9/1, 03/10/2022.**
Utilidad pedagógica: acción preventiva, material particulado, salud, industria

instalada y medidas proporcionales.
Cita verificable:
<https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/vertexto.php?ide=9200433979>

- 10.SCJM, Sala Primera, “Municipalidad de la Ciudad de Mendoza en j° Sandres María del Carmen y otros c/ COTO C.I.C.S.A. y otros p/ acción de amparo p/ recurso extraordinario provincial”, CUIJ 13-04014645-2/1, 18/04/2022.
Utilidad pedagógica: facultades activas del juez ambiental con límites de congruencia, defensa en juicio y control municipal.
Cita verificable:
<https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/vertexto.php?ide=8849698753>

- 11.SCJM, Sala Primera, “Gobierno de la Provincia de Mendoza en j° OIKOS Red Ambiental c/ Gobierno de la Provincia de Mendoza y Departamento General de Irrigación p/ acción de amparo p/ recurso extraordinario provincial”, CUIJ 13-05394429-3/2, 29/02/2024.
Utilidad pedagógica: recomposición, seguro ambiental, comité de gestión, información ambiental, área natural protegida y cumplimiento adaptativo.
Cita verificable:
<https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/vertexto.php?ide=10249606474>

- 12.SCJM en pleno, “Municipalidad de Godoy Cruz c/ Municipalidad de Las Heras s/ conflicto de límites”, CUIJ 13-02119486-1, 21/11/2017.
Utilidad pedagógica: precedente complementario de ordenamiento territorial y piedemonte. No debe presentarse como fallo ambiental típico, sino como caso útil para analizar jurisdicción territorial, planificación urbana, coordinación municipal, expansión sobre piedemonte y riesgos ambientales asociados.
Cita verificable:
<https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/vertexto.php?ide=5826776265>